

Montevideo, 13 de diciembre de 2017.

Acta de la Asamblea General Ordinaria de ADFI.

Orden del día:

I) Puesta a punto del Estatuto del Personal Docente.

II) Nombramiento de una Comisión Electoral con miras a las Elecciones de Directiva de la ADFI y a las Elecciones Universitarias.

Hora de inicio 13:30 con 11 afiliados presentes.

Presidente de la Asamblea: Sandra Kahan

Secretario de la Asamblea: Matías Valdés

Se designan a Ana Inés Torres y Martín Pedmonte para firmar las actas.

I) Puesta a punto del Estatuto del Personal Docente.

Se intercambian algunos conceptos y señalan temas que los asambleístas consideran que son importantes del texto de Estatuto del Personal Docente.

Resoluciones (unanimidad): 14 en 14

a) Impulsar en todos los ámbitos de cogobierno el texto de Estatuto del Personal Docente aprobado por ADUR.

b) Trabajar para que se verifiquen los tiempos de discusión votados por el CDC, garantizando la mayor participación de todos los actores en el proceso.

c) Trabajar en el seno de la Facultad de Ingeniería con los otros órdenes para llevar una posición al CDC que apueste a que el texto refleje la visión de futuro que queremos para la UdelaR.

d) Encomendar a la Directiva de ADFI que coordine una reunión con los Consejeros del Orden Docente y con Gregory Randall (miembro de la Comisión ADUR-EPD), con el objetivo de elegir los temas que son más importantes del texto aprobado por ADUR, y presentar los mismos en el Consejo de Facultad del 21 de diciembre del 2017.

II) Nombramiento de la Comisión Electoral con miras a la elección de la Directiva de ADFI y a las elecciones universitarias

Resoluciones (unanimidad):

a) Consultar con los siguientes afiliados su voluntad de integrar la Comisión Electoral: Alejandro Romanelli, Pablo Ezzatti, Cecilia Callejas y Ana Inés Torres y seguir buscando otros afiliados para completar la mencionada comisión, que debe integrarse con 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes.

b) Se aprueba el cronograma (aproximado) que se detalla a continuación con miras a las próximas Elecciones de la Comisión Directiva y la Comisión Fiscal de ADFI y de las elecciones internas para ordenar una lista única a cada uno de los órganos de cogobierno (Consejo de Facultad, Asamblea del Claustro de Facultad y Asamblea General del Claustro) bajo el lema "Asociación de Docentes de la Facultad de Ingeniería (ADFI-ADUR)" a ser presentada a la Corte Electoral en ocasión de las Elecciones Universitarias del 9 de mayo del 2018.

c) Informar a los compañeros que todo lo referente a las Elecciones de Comisión Directiva y Fiscal de la ADFI se encuentra en el Art. 26 de los Estatutos de la Asociación. En particular, son electores y elegibles los socios habilitados (tres meses de antigüedad).

d) Los elegibles para integrar los órganos de cogobierno deberán pertenecer al Orden Docente y ser socios habilitados de la ADFI.

e) La Asamblea General Ordinaria se levanta en cuarto intermedio hasta el Miércoles 21 de febrero del 2018.

Calendario elecciones 2018

Febrero 21: Levantamiento del cuarto intermedio. Designación de la Comisión Electoral.

Marzo (aún no definido por la Corte Electoral): Inscripción de Lema y solicitud de números para las listas de las Elecciones Universitarias en la Corte Electoral.

Febrero 28: Elecciones Internas (no oficial) para ordenar listas para las Elecciones de la Comisión Directiva y Fiscal de ADFI

Marzo 7: Plazo para presentar listas a la Comisión Electoral de ADFI para participar en la elección de la Comisión Directiva de ADFI y de la Comisión Fiscal de ADFI. (De acuerdo al Art. 26 de los Estatutos de la ADFI, las listas presentadas deben indicar quién ejercería la Presidencia de cada una de las Comisiones).

Marzo 14: Elecciones de Comisiones Directiva y Fiscal de ADFI.

Marzo 14: Elecciones internas para ordenar las listas a los órganos de cogobierno.

Abril (aún no definido por la Corte Electoral): Entrega de las listas impresas a la Corte Electoral.

Hora de finalización de la primer sesión: 15:10 con 8 afiliados presentes.

Fuera de actas. Se espera que la Asamblea del 21/02/2018 apruebe un mecanismo de recuento de votos en las elecciones internas para comisiones de ADFI y para órganos de cogobierno.

Se propone el siguiente mecanismo (basado en el reglamento usado en las elecciones 2016):

a) Quienes se asocien durante los actos eleccionarios, o no cumplan la condición de socio habilitado (tres meses de antigüedad) podrán votar solamente en las elecciones internas de ADFI y en las elecciones internas para confeccionar listas únicas para candidatos a órganos cogobernados; por estatuto no podrán votar en las Elecciones oficiales de Comisión Directiva y Fiscal de ADFI.

b) El ordenamiento de las listas que resulten de las elecciones internas de ADFI y de la lista única que resulte de las elecciones internas a los Órganos de Cogobierno se realizará de acuerdo al siguiente mecanismo:

La Comisión Electoral pondrá a disposición de los votantes papeletas con el nombre de todos los compañeros que se postularon libremente para integrar cada uno de los órganos de cogobierno y/o comisiones gremiales. Dichos compañeros deberán cumplir con las condiciones establecidas en los numerales (c) y (d) de la resolución adoptada en la primer sesión de la Asamblea General Ordinaria del 13/12/2017.

Si en las elecciones internas de ADFI se presentara más de una lista para integrar la Comisión Directiva y/o la Comisión Fiscal, la Comisión Electoral pondrá a disposición de los votantes tantas papeletas como listas se presentaran para que, de la votación, surgiera un ordenamiento de cada una de las listas. Cada votante podrá asignar un orden preferencial en una sola esas listas.

Para la Comisión Directiva de ADFI (7 titulares y 7 suplentes), el votante deberá asignar un orden preferencial 1º, 2º, 3º, etc. Al 1º se le asigna 8 puntos, al segundo 7, ..., al séptimo 2 y los restantes 1 punto. Candidato con casilla vacía no se le asigna puntos.

Para la Comisión Fiscal de ADFI (3 titulares y 3 suplentes), el votante deberá asignar un orden preferencial 1º, 2º, 3º, etc. Al 1º se le asigna 4 puntos, al segundo 3, al tercero 2 y los restantes 1 punto. Candidato con casilla vacía no se le asigna puntos.

Para el Consejo de Facultad (5 titulares y 10 suplentes), el votante deberá asignar un orden preferencial 1º, 2º, 3º, etc. Al 1º se le asigna 6 puntos, al segundo 5, ..., al quinto 2 y los restantes 1 punto. Candidato con casilla vacía no se le asigna puntos. (Conocido el resultado de este recuento de votos, la Comisión Electoral debe tomar en consideración que el Orden Docente en el Consejo de Facultad se integra con un mínimo de tres Profesores Titulares (grado 5)).

Para el Claustro de Facultad (15 titulares y 30 suplentes), el votante deberá asignar un orden preferencial 1º, 2º, 3º, etc. Al 1º se le asigna 16 puntos, al segundo 15, ..., al 15º 2 y los restantes 1 punto. Candidato con casilla vacía no se le asigna puntos.

Para la Asamblea General del Claustro (3 titulares y 6 suplentes), el votante deberá asignar un orden preferencial 1º, 2º, 3º, etc. Al 1º se le asigna 4 puntos, al segundo 3, al tercero 2 y los restantes 1 punto. Candidato con casilla vacía no se le asigna puntos.